

Sello 4.^o
40 mrs.



Año de
1820.

Acuerdo En la villa de Bullas a diez y ocho de Junio de mil ochocientos y veinte estando en estas Saldas Capitulares los Señores Detentorio Maxilla y pel Alcalde unico Constitucional de ella y D.^o Marcos Gaand y Detentorio Espin Martinez Regidores del Ayuntamiento Constitucional de Bullas, por el Sr. Presidente se dio cuenta del oficio que entro del corriente dirije el Administrador general de Armas blancas de la Provincia para que se auxilien las fabricas de esta especie con lo demas que contiene, y en su vista acordaron en cumplimiento y que de los primeros fondos que se recauden se libren las cantidades que se piden por la de Bullas, atendiendo a que en el dia no puede hacerse por no haver existencias y ser el tiempo mas apurado del año: avisandose asi por medio de oficio y en consecuencia a los que ha dirijido el Señor de aquella fabrica = Se instruyeron tambien de los decretos de tres de abril proximo y veinte y uno del mismo el primero por el qual S. M. ha nombrado Secretario de Estado a Delgado de Argueta, y el segundo relativo a la secularizacion de regulares = Tambien se inteligencia del Decreto de veinte y siete del mismo abril, por el qual se acuerda con la Junta Provincial, ha mandado S. M. se guarde y cumpla lo mandado por las Cortes generales y extraordinarias en su Decreto de 26. de Mayo de 1813. para que sin causar perjuicio alguno desaparecan los signos de vasallage de donde quiera que se hallen; y en su cumplimiento acordaron; se quite la argolla del vino donde se encuentra, y se haga saber a D. Miguel Clero de esta Ciudad por el escudo de armas del extinguido Tribunal de la Inquisicion, que esta sobre las puertas de su Casa principal = Asimismo se dio cuenta de lo ordenado con fecha seis del corriente dirije el Vice Presidente de la Diputacion provincial que esta ya cumplida y termina a que los pueblos entreguen sus adeudos en Tesoreria para las urgencias de la Nacion como que se concluye en la acta que firman D.^o de que certifico =

Antonio Maxilla
Capel

Mateo Garcia

Juan Garcia
Borilla

Juan Ferrnandez
Garcia

Notificad el am.^o Acuerdo en dho dia
a D. Miguel Clero: en su persona certifico
Mega

Juan Pedro
Fernandez

